



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

**19875**

*Diligencias Previas Proc. Abreviado 3559/2012*

LA Ilma. Sra. Doña PIEDAD MARIN SANCHEZ, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cuatro de los de Palma.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se siguen diligencias previas nº 3559/2012 seguidas por un presunto delito de HURTO

Y al no haber comparecido, y ser desconocido el actual domicilio de los perjudicados **CRISTIAN FLORIN VORNICU Y MIHAELA TICULEANU se ha acordado:**

Que por medio del presente EDICTO se le haga el

ofrecimiento de acciones de lo art. 109 de la L.E.Cr., respecto de LOS EFECTOS SUSTRAÍDOS en el HOTEL MEDITERRANEAN BAY DE PALMA ocurrido el pasado DÍA 19 de JULIO de 2012, que dice: En el acto de recibirse declaración, al ofendido que tuviese la capacidad legal necesaria se instruirá del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible. Si no tuviere capacidad legal se practicará igual diligencia con su representante. Fuera de los casos previstos en los dos párrafos anteriores, no se hará a los interesados en las acciones civiles o penales notificación alguna que prolongue o detenga el curso de la causa, lo cual no obsta para que el Juez procure instruir de aquel derecho al ofendido ausente.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Octubre de dos mil doce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.**

